



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 31 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EL C. ING. HECTOR MANUEL VILLA JACOME, EL C. ING. RODOLFO MORENO CONTRERAS, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SUPERVISOR DE OBRA, RESPECTIVAMENTE Y POR LA EMPRESA CONTRATISTA: CONSTRUCTORA MONGFER S.A. DE C.V., EL C. MARTIN COLORADO JACOME; REPRESENTANTE LEGAL Y LA ING. DAINZÚ XANAT BARCENAS LEÓN ; SUPERINTENDENTE DE OBRA, PARA LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DE LA OBRA QUE ABAJO SE CITA:

No. OBRA:	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
2018300170013	MEJORAMIENTO DE BAÑOS EN TELESECUNDARIA "EMILIANO ZAPATA" EN LA LOCALIDAD DE APAZAPAN, VER. PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE APAZAPAN

CONTRATISTA					
R.F.C.	COM1410082J2	REG. SEFIPLAN	3639	REG. H. AYTO.	DOP/005-A/2018
		CONTRATO		CONVENIO	
No.	2018300170012-2018300170013-2018300170014				
FECHA	30 DE ABRIL DE 2018				
IMPORTE CON IVA	\$450.000,00				
FECHA DE INICIO	01 DE MAYO DE 2018				
FECHA DE TÉRMINO	31 DE JULIO DE 2018				
FECHA DE INICIO REAL	01 DE MAYO DE 2018				
FECHA DE TÉRMINO REAL	31 DE JULIO DE 2018				

FIANZA	COMPAÑÍA AFIANZADORA	No.	MONTO
ANTICIPO	AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.	10627-00298-5	\$225.000,00
CUMPLIMIENTO IMPLICITA	AFIANZADORA INSURGENTES S.A. DE C.V.	10627-00299-8	\$38.793,10

MONTO CONTRATADO CON IVA			\$450.000,00
MONTO CONVENIO CON IVA			\$0,00
No. ESTIMACIÓN	IMPORTE	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	RETENCIÓN 6 AL MILLAR
1 (UNO) NORMAL	\$ 99.583,95	\$ 49.791,97	\$ 429,24
2 FINIQUITO	\$ 21.582,07	\$ 12.708,03	\$ 93,03
		\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 121.166,02	\$ 62.500,00	\$ 522,27
CARGOS AL CONTRATISTA			
SALDO A CANCELAR			
SUMAS IGUALES	\$ 121.166,02	\$ 62.500,00	\$450.000,00

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAZAPAN, VER. 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

OBRA:
HECHOS



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL H. AYUNTAMIENTO DE APAZAPAN, VER., A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROCEDE A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO.

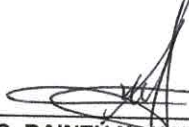
LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MANIFIESTA QUE UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, Y ESTANDO DE ACUERDO EN LO MANIFESTADO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y APTA PARA SU OPERACIÓN, POR LO QUE SE ESTÁ EN CONDICIONES DE PROCEDER A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LA OBRA POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS QUIENES MANIFIESTAN QUE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA NO LOS LIBERA DE RESPONSABILIDADES U OBSERVACIONES REFERENTES A OBRA FALTANTE, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y/O LOS TRABAJOS, PRECIOS UNITARIOS ELEVADOS PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS. ASÍ MISMO DE LAS OBSERVACIONES QUE LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS INTERNAS Y/O EXTERNAS HAGAN POSTERIORMENTE.

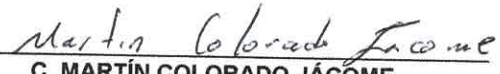
POR SU PARTE LA EMPRESA CONTRATISTA AMPARA LOS TRABAJOS REALIZADOS MEDIANTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS SEÑALADA CON ANTERIORIDAD, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA, PÁRRAFO **SEPTIMO** DEL CONTRATO CELEBRADO Y ASÍ MISMO, ENTREGA A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS LOS PLANOS DE OBRA TERMINADA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, SIENDO LAS **16.00** HORAS DEL DÍA MISMO DÍA, FIRMANDO EN TRES TANTOS EN TODAS SUS FOJAS Y AL MARGEN LOS MISMOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA POR LA EMPRESA CONTRATISTA


CONSTRUCTORA MONGFER S.A. DE C.V.


ING. DAINZÚ XANAT BARCELAS LEON
SUPERINTENDENTE DE OBRA


C. MARTÍN COLORADO JÁCOME
REPRESENTANTE LEGAL

RECIBE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ING. RODOLFO MORENO CONTRERAS
RESIDENTE DE OBRA


ING. HECTOR MANUEL VILLA JÁCOME
DIRECTOR



LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA LEVANTADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2018